

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. - 1024 DE 2004

'Por la cual se asigna un Código de Punto de señalización a la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.'

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones 'otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia'.

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200431762 del 3 de junio de 2004, la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. solicitó la asignación de un código de punto de señalización para la central de conmutación fija marca NORTEL modelo DMS 10, que estará ubicada en la ciudad de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. requiere el código de punto de señalización como recurso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que:

RESUELVE

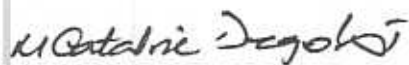
ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS: 06-01-58 para la central de conmutación marca NORTEL modelo DMS 10, ubicada en la ciudad de Pereira en el departamento de Risaralda.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA DIAZ-GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

 Rad(s) 200431762
CAS